INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° SGO-CMC-422-2023	
Informe Parcial___X___/ No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 30.12.2023 hasta el 03.04.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	03.04.2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	GRUPO ARTINCO S.A.S
NIT / C.C.:	**NIT** 900.492.777-9
Supervisor:	YESID ENRIQUE ROMERO GUÁQUETA
Cargo:	Profesional especializado grado 222-06
Objeto del Contrato:	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y VULNERABILIDAD SÍSMICA, CÁLCULO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE SISTEMAS DE REDES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS Y RCI; DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CRAV. DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ - CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato	14.12.2023
Fecha de Inicio del Contrato	28.12.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100041357 de 27 JULIO 2023
Registro Presupuestal	4600019874 de 18 DICIEMBRE 2023
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$72.500.000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$72.500.000
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Prorroga No. 1	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024
Fecha De Terminación del Contrato	15.02.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Garantía de Cumplimiento	65-44-101226768
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	65-40-101073961

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

En atención al relevo administrativo dado por el inicio del nuevo periodo de gobierno 2024-2027, el suscrito supervisor del contrato de Mínima Cuantía no. SGO-CMC-422-2023 cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y VULNERABILIDAD SÍSMICA, CÁLCULO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE SISTEMAS DE REDES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS Y RCI; DEL CENTRO

REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CRAV. DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ - CUNDINAMARCA., me permito indicar el estado actual del proceso y las actividades desarrolladas en ejecución del mismo, para conocimiento del nuevo Secretario de Gobierno, Doctor Luis Fernando Navarro Jimenez:

Actividades desarrolladas

1- 28 de diciembre de 2024.Se elaboró el acta de inicio del contrato una vez cumplidos los requisitos de ejecución a saber:

La expedición del registro presupuestal de Compromiso RPC Y la aprobación de las pólizas(realizada a través del sistema SECOP II)

2- En cuanto la aprobación de las pólizas por parte del área jurídica, se requirió a la entidad contratista a realizar la aclaración a los porcentajes establecido en la minuta contractual (Documento de aceptación de la oferta expedido por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca). En este sentido, los estudios previos presentaban contradicción con el documento de aceptación, no obstante la asesora jurídica indicó que se debían modificar las pólizas para el item denominado: calidad y correcto funcionamiento de los bienes. De otra parte,se encontró error en el beneficiario de las pólizas, donde debía aparecer el Departamento de Cundinamarca, se indicaba que era el municipio de Viotá. Al respecto el municipio de Viotá no es parte contractual. El error fue subsanado.

3- En atención al vencimiento del contrato el 31 de diciembre de 2023, por instrucciones del Secretario de Gobierno de Cundinamarca saliente, el Doctor Juan Carlos Barragán Suarez, a través de la Asesora jurídica externa Dra. Nancy Patiño, se solicitó realizar el procedimiento para prorrogar el contrato. Para lo cual se le indicaron los requisitos a la entidad contratista, la cual presentó la siguientes soportes:

 Solicitud de prórroga
 Programación de actividades del contrato.

4- La supervisión presentó el proyecto de minuta de la prórroga para revisión jurídica, la cual fue finalmente publicada en SECOP II y aceptada por el contratista.

5- En los aspectos financieros del Contrato fue necesario realizar la solicitud de constitución de reserva de los recursos para realizar el pago que se genere por ejecución del contrato

En la parte técnica, es importante señalar que la Secretaría de Gobierno carece de este personal que permita valorar los aspectos técnicos de los productos que se desarrollen en ejecución del contrato, por lo tanto, una vez se obtuvieron los productos del contrato se enviaron al ICCU. En este sentido, dado el relevo administrativo, y los procesos de contratación del ICCU, ya que la revisión se requirió profesionales especializados y específicos en las diferentes áreas de la ingeniería, en cuanto debe tenerse en cuenta que es necesario tener conocimientos relacionados en el campo de diseño (Estructural, hidrosanitario , RCI y eléctrico) que implica el apoyo de un grupo interdisciplinario que permita evaluar los productos que presentaron los contratistas.

El ICCU por medio de correo del 18 de marzo de 2024, manifestó, a través del Arquitecto Javier Pizano Baracaldo que:

"(…) "Una vez revisada la documentación entregada de la construcción existente CRAV de Viotá, se tiene la certeza y credibilidad, partiendode la buena fe, que los análisis y patologías evidenciadas en la construcción obedecen a fallas generadas por la falta de uso y mantenimientos de la infraestructura, por lo cual se deben realizar las reparaciones locativas en los elementos no estructurales (muros,carpintería metálica, estructura de cubierta, bajantes de aguas lluvias y todas aquellas que reflejan daño y deterioro que lleven al desusoy ocupación del lugar) ya que los daños no afectan el nivel de desempeño y seguridad de la estructura, pero sí pueden ocasionar unaemergencia sanitaria, por la falta de mantenimiento y buen funcionamiento en el sistema hidrosanitario, eflorescencias y hongos enmuros. (…)"

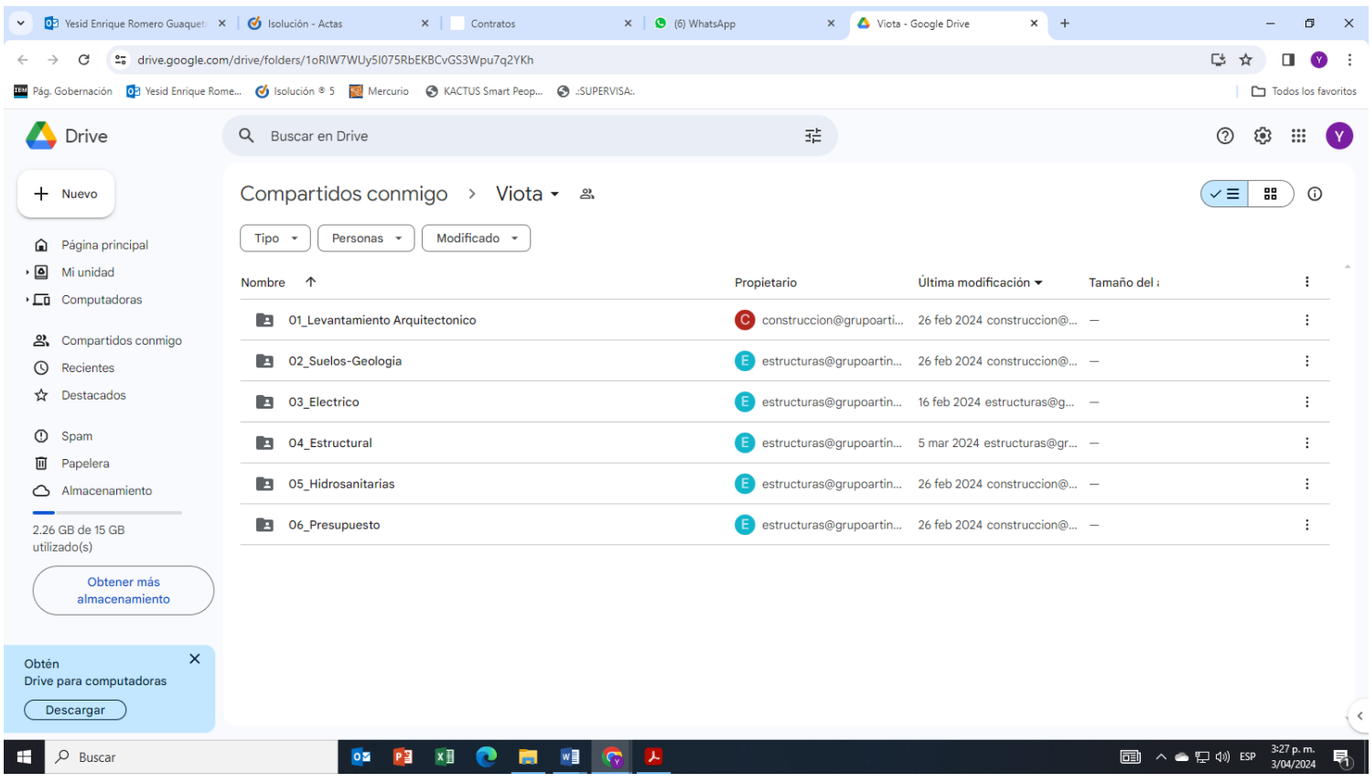
De esta forma y en razón de que la ejecución de recursos para las obras podría estar a cargo del ICCU como entidad idónea, que puede disponer del personal y la logística para el seguimiento del proceso de obra e interventoría, posterior a este procesos;esta supervisión, deja constancia de haber dado a conocer los productos a la entidad competente e idónea para verificar los productos desarrollados a través de profesionales con conocimiento en el cálculo estructural, en la parte del diseño eléctrico y el diseño Hidrosanitario y red contra incendios. Esto fue debidamente comunicado a Director de Atención integral a Victimas del Conflicto, de la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca: Dr. Carlos Cotrino.

Terminado el plazo de ejecución del contrato, se constata que los productos fueron entregados en su totalidad de esta forma se hace le recibo a satisfacción de los mismo mediante documento suscrito.

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL:

- Levantamiento estructural
- Estudio de patología estructural
- Análisis de refuerzo por medio de ferroscan
- Ensayos de esclerometría
- Extracción de núcleos en concreto y estudios de carbonatación incluye reparación
- Verificación de aceros mediante regatas incluye reparación (muestras representativas)
- Estudio de reforzamiento estructural (análisis descripción y recomendaciones de la edificación)
- Estudio de suelos
- Estudio de vulnerabilidad sísmica
- Levantamiento de redes eléctricas e hidrosanitarias
- Cantidades y presupuesto de obra (rehabilitación edificación)
- Diseño de redes eléctricas
- Diseño de redes hidrosanitaria
- Diseño de redes contra incendio (RCI)

Todos los productos fueron entregados a la supervisión por medio electrónico en el siguiente drive:



3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
total		

Nota: el pago está sujeto a la entrega total de los productos desarrollados y requiere reserva de los recursos para la próxima vigencia.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CIÓN)

NO APLICA

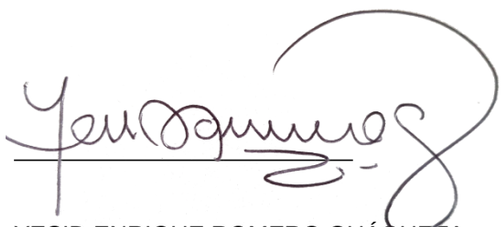
7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Concepto para pago total del contrato

La supervisión recomienda realizar el pago del convenio, dado que se realizó la entrega total de productos desarrollados bajo la responsabilidad técnica del contratista y en atención al concepto dado por el ICCU.

Que se verifica que la entidad contratista publicó en SECOP II los documentos requeridos para el pago a saber:

1- Factura No. 906 del 2 de abril de 2024.
2- Certificado de pagos parafiscales
3- Certificado bancario



YESID ENRIQUE ROMERO GUÁQUETA

Profesional especializado grado 222-06